



PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Hacienda y Finanzas  
Dirección General de Rentas

**CIRCULAR N° 1/2019**

**BAJAS COMO CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
OBLIGADOS DIRECTOS**

Los contribuyentes y/o responsables que deseen solicitar su baja como Contribuyente del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos –Obligados Directos-, deberán registrar totalmente cumplidas las obligaciones formales y sustanciales de dicho gravamen, y además:

1. Ingresar al sitio oficial de la Dirección General de Rentas en Internet: [www.dgr.lapampa.gob.ar](http://www.dgr.lapampa.gob.ar);
2. Acceder a la opción Servicios en Línea – Domicilio Fiscal Electrónico - Consulta de Novedades/ Trámites;
3. Ingresar la CAIP V2 y el sistema mostrará los datos registrados en esta Dirección General a fin de seleccionar el contribuyente y/o responsable que desee realizar el trámite;
4. Ingresar a la opción **Nuevo Envío** y allí seleccionar el tipo de trámite “**Bajas**”, Oficina “**División Impuesto sobre los Ingresos Brutos**” y en asunto consignar “**Baja**”;
5. El sistema habilitará la posibilidad de escribir un mensaje de hasta 500 caracteres donde deberá detallar:
  - 5.1. Fecha de baja;
  - 5.2. Causal del Cese ;
6. Además, adjuntar un archivo que contenga una planilla de cálculos donde se comparen los montos imponibles declarados por el contribuyente y/o responsable y los montos imponibles de todas las retenciones/percepciones sufridas discriminadas por régimen, durante todo el período no prescripto o desde la fecha de inicio si la misma fuera posterior y hasta la fecha de baja. Si del comparativo antes referido, surgen períodos donde las bases imponibles declaradas son inferiores a las bases imponibles de las retenciones/percepciones, el solicitante deberá adjuntar el archivo digital con la prueba que las justifique.
7. También deberá adjuntar dependiendo de la Causal de Cese:
  - Constancia de Baja Municipal en la que debe constar la fecha consignada en el punto 5.1,
  - Última factura emitida y en caso de utilizar formularios manuales la siguiente en blanco,
  - Constancia de baja en AFIP en el caso de contribuyentes inscriptos en el régimen de Monotributo,
  - Copia de la documentación que avale el sustento de vida en el caso de bajas con fecha de cese anteriores a los seis (6) meses desde la fecha de solicitud, o cuando se hayan presentado Declaraciones Juradas sin movimiento,
  - Constancia de baja en el Organismo de contralor correspondiente cuando las actividades requieran tal inscripción (licencia de taxi, boleto de marca, etc)
  - En el caso de sociedades fotocopia del Acta o instrumento emanado del órgano máximo de la sociedad de que se trate, donde se resuelve la disolución social o cese de actividades, fotocopia del Acta o instrumento donde se resuelve la sociedad, o fotocopia del Contrato de Compraventa del Fondo de Comercio,
  - Fotocopia del Acta de Defunción del Causante, en el caso que la sucesión no continúe con las actividades.
8. Luego de seleccionar el botón Enviar, el sistema generará un acuse de recibo de la presentación de la solicitud;
9. Recibida la totalidad de la información y documentación detallada en los apartados anteriores, la División competente de esta Dirección procederá a analizar la misma y comunicará al solicitante sobre la procedencia del pedido o, en su caso, la documentación o información adicional que se deberá presentar.

Las consultas pueden efectuarse vía correo electrónico a la dirección [ingresosbrutosDGR@lapampa.gob.ar](mailto:ingresosbrutosDGR@lapampa.gob.ar).